

SANTA CRUZ, 11 de Febrero de 2021.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 03 del Director de la Escuela de Santa Cruz de la Patagua al Director del Departamento de Educación (R), solicitando la compra de Materia de Enseñanza y capacitación.
3. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 87 y 88 de fecha 22.01.2021.
5. Informe del Inspector Técnico.
6. Acta de Evaluación.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-10-LE21**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIALES PARA EL APOYO DEL APRENDIZAJE DE LA ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 342

1. **ADJÚDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL DE APRENDIZAJE ESCUELA SANTA CRUZ DE LA PATAGUA**", **ID 3863-10-LE21**, de la siguiente forma:

LÍNEA N° 1: EVALUACIONES: A la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, **Rut: 65.020.623-1**, por un monto de **\$586.194 Exento de IVA y \$174.392 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

LÍNEA N° 2: PLANIFICACIONES: A la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, **Rut:65.020.623-1** por un monto de **\$4.812.574 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

LÍNEA N° 3: TALLER DE INDUCCIÓN: A la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, **Rut:65.020.623-1** por un monto de **\$821.100 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2. **PROCÉDASE** a confeccionar las Ordenes de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

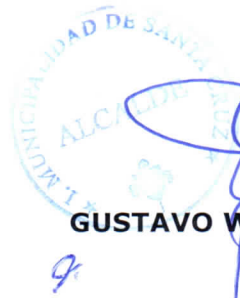
3. REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



Angela

MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



[Handwritten signature]

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/